

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. ADODACA. NUEVO LEÓN.

AÑO NÚMERO TOMO 2022 20 01

Viernes, 24 de Junio de 2022



DIRECTORIO AYUNTAMIENTO

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ SÍNDICA PRIMERA

ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO PRIMERA REGIDORA

WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ TERCERA REGIDORA

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ QUINTA REGIDORA

NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA SÉPTIMA REGIDORA

MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA NOVENA REGIDORA

> REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

RODRIGO MURILLO ULLOA DÉCIMO TERCER REGIDOR

JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO DÉCIMO QUINTO REGIDOR MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN TESORERO MUNICIPAL

JUAN RUBÉN RANGEL MORENO SÍNDICO SEGUNDO

> SILVINO GALVÁN EGUÍA SEGUNDO REGIDOR

LEONARDO CANTÚ TÉLLEZ CUARTO REGIDOR

FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO SEXTO REGIDOR

JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO OCTAVO REGIDOR

> JAVIER ESPARZA VALDEZ DÉCIMO REGIDOR

SERGIO MARTÍN ACOSTA RODRÍGUEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

> SILVIA ORDOÑEZ GARCIA DÉCIMA CUARTA REGIDORA

BERNABÉ JANETH ARRATIA MÉNDEZ DÉCIMA SEXTA REGIDORA

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera Secretario del Ayuntamiento

Lic. Perla Janeth Sánchez García Directora General de Gobierno Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

ÍNDICE

- ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO
- Décima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.



SUMARIO

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza fincar el REMATE de los bienes muebles de los denominados chatarra y mobiliario en desuso a favor de la persona moral denominada PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$140,000.00-(ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.);------7

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós-, la integración de: 1-una- obra con el Fondo de Fortalecimiento para los Municipios FORTAMUN 2022 RAMO 33 Fondo IV); y 4-cuatro- obras con Recursos Municipales; - - - - - - - - - - - - 8-9

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza someter a Consulta Pública Ciudadana la Iniciativa del proyecto de Reforma por modificación, adición y derogación a diversos Artículos del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León; - - - 10, 11

Aprobación, Acuerdo por el cual se autoriza la Iniciativa de reforma por adición de la Fracción IX al Artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León; - - - - - - - 12





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No. 3

Aprobación y autorización de la CONCESIÓN para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por un período de 2 años sobre un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en calle Hidalgo cruce con Padre Mier en la Colonia Centro, de este Municipio de Apodaca, Nuevo León, identificado con el expediente catastral 01-085-001, para el organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México "TELECOMM".

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, 171, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de Apodaca, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, autoriza la celebración del Contrato de Comodato a título gratuito por 02-dos- años a favor Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal una porción de terreno, siendo esta una superficie aproximada de 18.55 m2-(-(dieciocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados), ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 5,337.40 m2 -(cinco mil trescientos treinta y siete punto cuarenta metros cuadrados), el cual se identifica con el número de expediente catastral 01-085-001 y ubicado en calle Hidalgo cruce con Padre Mier en la Colonia Centro de Apodaca. ------

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Comodato a Título Gratuito a favor de Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", por O2-dos- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de este acuerdo.-----







TERCERO.- El instrumento que contenga el Comodato del bien inmueble y que se celebre con Telecomunicaciones de México, "TELECOMM", deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo el acondicionamiento necesario para brindar la atención especializada y correspondiente en nuestro Municipio.

CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 1-un- año contado a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos.-----

QUINTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de comodato a favor para brindar la atención especializada en nuestro Municipio, éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le transmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la celebración del Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V., para la reparación, mejoramiento, remozamiento y mantenimiento de los puentes peatonales ya convenidos, así como la construcción de 6 puentes peatonales nuevos, mismos que recibirán los servicios antes mencionados, autorizando a su vez como contraprestación la explotación de comercial de los mismos por un periodo de 15 años.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la celebración de un nuevo Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. cuyo propósito sea la reparación, mejoramiento, remozamiento y mantenimiento de los puentes peatonales ya convenidos, así como a la construcción de 6-seis- puentes peatonales nuevos que formaran parte de los ya existente los cuales recibirán los servicios antes mencionados.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a su vez como contraprestación el manejo y control de los espacios comerciales de los mismos por un periodo de 15-quince- años quedando a cargo de la empresa multicitada, todas y cada una de las acciones necesarias relacionadas a los anuncios publicitarios tales como costos de instalación pagos de derechos y las que resulten necesarias conforme a derecho y los reglamentos aplicables.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, al Secretario de Administración, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Ecología y Transporte, procedan a celebrar y formalizar el Convenio Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. y el Municipio de Apodaca, Nuevo León.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, DOY FE.

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE

ACUERDO No. 5

Aprobación y autorización para fincar el REMATE de los bienes muebles de los denominados chatarra y mobiliario en desuso a favor de la persona moral denominada PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$140,000.00.

ÚNICO.- Se autorice fincar el REMATE de los bienes muebles de los denominados chatarra y mobiliario en desuso a favor de la persona moral denominada PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$140,000.00-(ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual infórmesele a dicha persona moral para que deposite el total de la cantidad aprobada y posterior a esto se emita el documento que acredite la propiedad de dichos bienes muebles.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta
Municipal

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE.

LIC. HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de la modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, la integración de 1 obra con el Fondo de Fortalecimiento para los Municipios FORTAMUN 2022 RAMO 33 Fondo IV); y 4 obras con Recursos Municipales.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós- integrando 1-una- obra con el Fondo de Fortalecimiento para los Municipios FORTAMUN 2022 RAMO 33 Fondo IV.

Integración de obras con el:

2024

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS FORTAMUN	12022
RAMO 33 FONDO I /	
OBRA	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PARA CONTROL DE ACCESO EN LA COL. SAN MIGUELITO	\$1,200,000.00

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós- integrando 4-cuatro- obras con Recursos Municipales, al Programa Anual de Obra Pública correspondiente al Ejercicio 2022-dos mil veintidós-.

Integración de obras a:

	-4	•	
	٠	PA	
	ı	33	
- 17	г,	•	ı
w			١.
			١.

RECURSOS MUNICIPALES 2022		
OBRA	MONTO	
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN LA COL. LOS SOLES	\$3,700,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN LA COL. BUGAMBILIAS	\$1,400,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS SALVADOR VILLARREAL CAVAZOS COL. COSMOPOLIS	\$1,100,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN LA COL. MIRASOL	\$670,000.00	
TOTAL	\$6,870,000.00	





Transitorios.

Primero El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación
Segundo Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2021





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 22-VEINTIDÓS- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de la Consulta Pública Ciudadana de la Iniciativa del proyecto de Reforma por modificación, adición y derogación a diversos Artículos del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba someter a Consulta Pública Ciudadana la Iniciativa del proyecto de reforma por modificación, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envien sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de la Iniciativa del proyecto de reforma por modificación, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Apodaca, Nuevo León.

El mencionado proyecto de Reglamento estará a disposición de quienes deseen participar en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en calle Zaragoza e Hidalgo s/n en el Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

M





Transitorios.

Primero.- Se giran instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal, así como en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado.

Segundo.- Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE.







ACUERDO No.8

Aprobación y autorización de la Iniciativa de reforma por adición de la Fracción IX al Artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la iniciativa de reforma por adición de la fracción IX al artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE.

> LIC. HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





ACUERDO No. 9

Aprobación y autorización para otorgar el Reconocimiento al alumno Olaf Daniel Magos Hernández por su alto desempeño académico y participación en competencias internacionales.

PRIMERO Se aprueba y autoriza otorgar el Reconocimiento al Alumno Olaf Daniel Mago
Hernández, por su destacado desempeño académico a nivel Nacional e Internacional
SEGUNDO El reconocimiento se entregará en la Décima Octava Sesión Ordinaria del R
Ayuntamiento.
TERCERO Publiquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal
SPORICE PURPOLEON PO
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVI LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO